

Libro de Actas
Consejo de Sede

**ACTA No. 24-2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE SEDE**

Celebrada por el Consejo de la Sede Regional de San Carlos, el lunes diecisiete de octubre de dos mil veintidós, a partir de las cuatro y veinticinco minutos de la tarde de manera virtual. Se cuenta con la participación de los siguientes miembros de dicho Órgano Colegiado:

Benhil Sánchez Porras	Presidente Titular
Yency Castro Barrantes	Represente Sector Docente – Titular
Dicksy Valverde Merlo	Representante Sector Estudiantil – Titular
Donald Zepeda Téllez	Representante Sector Docente – Titular
Dinnieth Rodríguez Porras	Representante Sector Productivo – Titular

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Marianela Miranda Araya	Representante Sector Administrativo – Titular
Dennis Valverde Pacheco	Representante Sector Productivo – Titular

INVITADOS

Milton Alfaro Salas	Representante Sector Docente – Suplente
Vanessa Soto Picado	Representante Sector Docente – Suplente
Jonathan Morales Herrera	Director, Asuntos Jurídicos
Ana Rodríguez Smith	Directora, Gestión de Desarrollo Humano
Mario Gómez Gómez	Representante Sector Docente – Titular ante el Consejo Universitario
Eduardo Castro Miranda	Representante Sector Docente – Suplente ante el Consejo Universitario
Gabriela Castillo Hernández	Coordinadora de Docencia de la Sede San Carlos
Manrique Rojas Conejo	Director de la Carrera Contabilidad y Finanzas
Laura Alfaro Agüero	Asistente del Decanato

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida y aprobación del orden del día
- II. Consultas sobre vacaciones

ARTÍCULO PRIMERO:

BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se comprueba el quórum para iniciar la sesión y se brinda la cordial bienvenida a los miembros del Consejo de Sede. La sesión se realizará de manera virtual (desde los domicilios) y será grabada con el consentimiento de este Órgano Colegiado para efectos de redacción del acta.

Libro de Actas
Consejo de Sede

(Nota aclaratoria: Se justifica la ausencia de los compañeros, ya que se convocó en una fecha no programada y los miembros del Consejo ya tenían compromisos previos.)

Se somete a votación el orden del día. Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime:

ACUERDO N°01-24-2022:

“Aprobar el orden del día para la sesión extraordinaria N.°24-2022, de la siguiente manera:

- I. Bienvenida y aprobación del orden del día
- II. Consultas sobre vacaciones

ARTÍCULO SEGUNDO:

CONSULTAS SOBRE VACACIONES

Toma la palabra el señor Decano para informar que se cuenta con la asistencia del señor Jonathan Morales – Director de Asuntos Jurídicos, la señora Ana Rodríguez Smith - Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, los señores Eduardo Castro y Mario Gómez representantes Docentes ante el Consejo Universitario, la señora Gabriela Castillo Hernández – Coordinadora de Docencia. En la sesión anterior se hicieron una serie de consultas a este Consejo con respecto al reglamento de vacaciones y la situación de vacaciones en la Universidad por parte de algunos miembros del Consejo, entonces la solución que dimos fue citar a las personas que pudiesen atender esos temas de manera más específica; ya en una oportunidad estuvo aquí presente un miembro del área de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede.

Ingresa a la sesión el señor Milton Alfaro que es parte del Consejo y Manrique Rojas como visitante y Director de la Carrera Contabilidad y Finanzas, al ser las cuatro y veintiocho minutos de la tarde.

Continúa el señor Decano, reitera que en reunión pasada se generaron varias dudas con respecto al tema de las vacaciones, así que para nosotros es muy importante tener este espacio de reflexión a nivel del Consejo de Sede de San Carlos, para poder evacuar muchas de las dudas que se tienen y sobre todo ponernos en orden en ese sentido para la aplicación de la misma.

El señor Decano consulta a Laura Alfaro sobre la organización para dar la palabra y poder continuar.

**Libro de Actas
Consejo de Sede**

Toma la palabra Laura Alfaro para proponer que la Representación Docente del Consejo de Sede realice las consultas al respecto y posteriormente el señor Jonathan Morales apoye con la resolución de consultas.

Se brinda un saludo al señor Jonathan Morales y se consulta si no hay problemas con el tema de conexión o sonido.

El señor Jonathan Morales informa que no tiene problemas de sonido y que está laborando desde su domicilio por una situación de salud.

El señor Decano da la palabra a la representación Docente del Consejo de Sede.

Toma la palabra la señora Dinnieth Rodríguez, expresa no tener muy buena conexión a internet y se disculpa de antemano; en la reunión del Consejo de Sede anterior estuvimos haciendo varias preguntas acerca del tema de cómo se calculan las vacaciones, porque a lo largo del tiempo han existido diferentes interpretaciones, principalmente para la parte docente que no se aplican de la misma forma a la proporcionalidad que aplican, ha sido diferente con el tiempo, entonces por esta razón en ese momento se decidió traer la consulta específica, donde nos acompañara la parte legal para tener un poco más de claridad de cómo se está haciendo la interpretación de la aplicación de las vacaciones. Es de forma resumida la consulta que se presentó ante el Consejo de Sede.

Toma la palabra el señor Jonathan Morales para solicitar a la señora Dinnieth Cristina Rodríguez (en adelante, Cristiana) ser un poco más puntual con la consulta, porque se expuso de manera muy genérica, sobre cómo es que se aplica, podría indicarle cuál es la diferencia entre uno u otro estamento, cómo es que se aplican y además como docente que es dentro de la Universidad y cómo lo han aplicado, además, eventualmente, cuál es la manera de cómo lo está aplicando la Universidad para estos casos. Tal vez posteriormente la señora Ana Rodríguez le apoya después, a continuación realizará una descripción genérica de los dos mundos que tiene la parte docente y administrativa, en la parte administrativa no ha existido mayor consulta porque nos aplica la normal interpretación que nos da el Código de Trabajo con efecto de aplicación de cuántos días pueden tomar, sacar días de vez en cuando, más ahora que no existe la figura de permiso que se daba antes para la consulta médica, se ha utilizado mucho que la persona saque vacaciones cuando tiene que utilizar un servicio médico en caso de que el doctor no tenga consulta después de las cinco de la tarde, entonces en la parte administrativa se ha manejado así y más bien se ha optado y en este momento estoy optando también con mis abogados de empezar a sacar a los funcionarios para mantenerlos en un estamento bajo, que no pasen de dos periodos, lo que básicamente dicen en las circulares que se han venido manejando más o menos desde el 2015, ante un informe de la Auditoría que decía que la Universidad Técnica Nacional tenía demasiadas vacaciones reservadas y que el problema no era tanto el

Libro de Actas
Consejo de Sede

trabajador sino el jefe, o sea ¿dónde está el jefe vigilando cuántas vacaciones tiene la persona y demás?, entonces se llamó la atención y empezamos todos a ponernos al día tanto los jefes como los subordinados.

En la parte docente y lo habla por la directora de carrera que tiene, obviamente el tipo de trabajo no es igual, o sea, no se puede comparar un trabajo administrativo con un docente, por varios puntos, primero por ser lineal por cuatrimestre no nos podríamos imaginar al área administrativa buscando a un profesor para hacer 15 días por cuatrimestre, salvo por ser un caso complejo o de emergencia, sino que más bien los directores de carrera a nivel de la Sede, principalmente la sede central han optado por hacer un análisis de todas las vacaciones que tiene cada profesor y en el momento que el profesor logra cumplir con un cuatrimestre lo envían a vacaciones, considerando los lapsos que se necesitan como lo son los cierres institucionales y efectivamente se mantienen los profesores en una cuota muy baja, porque se había detectado en su momento hace algunos años, por ejemplo en su caso tenía muchas vacaciones y se fue casi durante dos cuatrimestres, hace como dos años, entonces ese descontrol que teníamos en algún momento se logró ir bajando a través de ese sistema, este sistema es el mismo que utiliza el Poder Judicial y se imagina que también los hospitales, donde hay ciertos funcionarios, ciertos puestos que no puede darse cierto tipo de vacaciones igual que otros puestos, no se puede imaginar a un anestesiólogo que diga que va a sacar 15 días de vacaciones, inmediatamente le dicen que no en ciertos momentos, porque están en media pandemia, en una situación de operaciones, hay que coordinarlo muy bien, entonces la administración lo que hace es acomodarlo; entonces en el Poder Judicial las personas no sacan muchas vacaciones, pero sí periodos un poco más extensos a final de año, en ciertos momentos para ir gastando las vacaciones. Entonces en la parte docente no es tanto el problema, sino los Directores de Carrera son los que tienen la obligación de estar pendientes. En su caso recibe correos con respecto a los saldos de vacaciones, por ejemplo *"se hizo un estudio y ya va a cumplir 70 días, vaya organizándose porque en el otro cuatrimestre hay que buscar la suplencia suya"*, hay que hacerlo cuatro meses antes, hay que tomar medidas preventivas, tiene que ser un profesor que sepa, es decir es difícil poder hacer una suplencia a nivel docente, entonces los Directores de Carreras se han enfocado mucho en poder tener estos saldos bien bajos y en el momento que cumplimos eliminamos el problema de las vacaciones. Algunas veces nos hacían consultas ¿qué pasaba con un docente que necesita un día?, en ese caso los directores de Carrera tienen un manejo porque ellos son los jefes, ellos son los que definen cómo organizan su equipo de trabajo, entonces se tendría que hablar si hay una posibilidad, que sea un día que no sea con clases, pero ahí el director es regente en este tipo de cosas, uno puede hablar con el Director solicitarle una situación, pero que sea menos dañino para el estudiante principalmente, porque ya nos ha pasado con profesores que sacan dos meses de vacaciones, como profesor se lo dice: *"no me dio tales temas o lo agarré a la mitad y se arma un conflicto"*, como ya hemos aprendido lo que ha pasado, al menos en la sede central se ha hecho así.

Libro de Actas
Consejo de Sede

El señor Jonathan Morales se dirige a la señora Ana Rodríguez para consultar si desea aportar algo más en este tema.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez, efectivamente lo que se trata es sacar lo más posible a los colaboradores de las vacaciones, o sea evitar la acumulación, una de las consultas, o surge la duda es ¿cómo se sacan los días de vacaciones?, eso depende de la proporcionalidad de la jornada, recuerde que nosotros como docentes trabajamos por jornadas y no por horas presenciales, no por jornada, nos pagan las 40 horas semanales, ante esa situación obviamente nos rebajan, lo mismo sucede para una jubilación, las vacaciones se pagan proporcionales ¿a qué me refiero?, que si yo trabajo $\frac{1}{4}$ TC obviamente solo me van a pagar $\frac{1}{4}$ de tiempo de vacaciones, no me van a pagar un tiempo completo, $\frac{1}{4}$ tiempo equivale a 7.5 días al mes y no los treinta días correspondientes, lo mismo si es medio tiempo, corresponde a 15 y no 30 días, obviamente el tiempo completo le corresponde los 30 días, tal vez ahí es donde viene la confusión de cómo se calcula las vacaciones, porque consultan ¿por qué 5 días corresponde a uno y no es lo mismo que el administrativo?, estamos trabajando exactamente igual y no se está pagando los docentes por esencialidad del curso, sino por la jornada y cuando hay complicaciones de jornada hay que rebajar los días correspondientes. Como les mencionó esa directriz busca tratar y es parte de las grandes disposiciones que nos mandaron de la Contraloría General de la República de reducir el mayor número de días de vacaciones, cree que es una labor titánica porque hace mucho tiempo atrás, el asunto es que no había presupuesto para sacar a los docentes a vacaciones, entonces ¿cuál es la propuesta actual? como dijo el señor Jonathan Morales, vacaciones forzadas dice uno, en el sentido de que hay que reducir ese cúmulo de vacaciones, porque de lo contrario los procesos administrativos caen sobre las jefaturas, nosotros hemos enviado muchas circulares para que envíen lo más pronto posible a los docentes o inclusive a los administrativos que tienen acumulación a vacaciones, comprende que es muy duro a veces es muy difícil pero hay que hacerlo porque si no, si se pensionan, si se van de la institución habría que pagarle un gran remanente de vacaciones y eso es parte de los pasivos que engrosarían las cuentas financieras y por regla fiscal no nos conviene.

La señora Ana Rodríguez se dirige Dinnieth Cristina debido a que observó el ícono de la mano. (Significa solicitar la palabra en la plataforma del Microsoft Teams).

Toma la palabra la señora Dinnieth Rodríguez, indica que fue quien formuló la consulta y fue muy general porque tiene varios aspectos, por ejemplo, en el comentario que hace don Jonathan él dice que un día de vacaciones, que el Director de Carrera es el regente, que se puede sacar, pero hemos tenido casos donde Recursos Humanos interpreta que no se puede dar un día porque la ley establece que solamente se pueden sacar vacaciones en dos tramos, según lo que establece el Código, entonces es ahí donde por ejemplo, aclara que en este Consejo representa la parte productiva, pero también es docente de la

Libro de Actas
Consejo de Sede

Universidad, ahí es donde se crean esas diferencias, interpretaciones, inclusive se aplica para unos y para otros no, es ahí donde nace la confusión de esas interpretaciones. Ahora doña Ana hablaba de la proporcionalidad de la jornada, que es quizá una de las partes que más confunde a los profesores, porque la proporcionalidad en el tiempo no siempre ha sido igual y no siempre se ha interpretado de la misma manera, entonces la directriz hace mucha referencia al tema del Código de Trabajo, pero específicamente al tema de la proporcionalidad, a muchos nos queda la duda cuál es el criterio legal para poder aplicar esa proporcionalidad.

La señora Ana Rodríguez indica que esa respuesta corresponde a la parte legal y se dirige al señor Jonathan Morales; pero como mencionó hace rato con respecto a la proporcionalidad, ustedes trabajan por jornadas y no por horas como sucede en otras áreas; comprende a la señora Cristina porque han habido tal vez muchas variaciones y no sabe hasta dónde, porque se trata de trabajar lo más homológamente posible en todas las sedes, normalmente uno no puede pedir un día porque la proporcionalidad y es donde cree que viene la complicación y tal vez Jonathan pueda aclarar más la base legal, pero la proporcionalidad es clara, los rebajos, la fracción o el fraccionamiento como dice el Código de Trabajo que son tres fraccionamientos que de obligación nos tiene la institución o de obligación está en el país estos tres fraccionamientos, pero esto no ayuda a disminuir la acumulación, por eso se ha tratado de ser un poco más fraccionado los periodos, ¿a qué me refiero?, las instituciones públicas actualmente no fraccionan solamente tres veces, sino que todos los viernes envían a un colaborador a vacaciones, por ejemplo que se vaya a pensionar, es por la situación del cúmulo que se está generando como una bola de nieve y que hay de alguna forma que sacar a esa gente con tanta acumulación, porque si dejamos la acumulación de vacaciones significaría grandes gastos para la Universidad y ahorita con la regla fiscal y lo que "tenemos encima" la crisis de país no podemos darnos ese lujo en este momento; cuando se habla de proporcionalidad es cuando nos corresponde a nosotros, por ejemplo, si usted trabaja 1/4 de tiempo ¿cuánto se le debe pagar en términos monetarios ese tiempo?, son 7.5 días al año, 15 días por medio tiempo, 30 días un tiempo completo, tal vez cuando se saca el pago versus la proporcionalidad que le corresponde es donde viene la confusión, no es fácil de asimilar, cree que es complicado, sin embargo le gustaría tal vez algún día; está la señora Miriam Boza que sería importante que les explicara con detenimiento a cada uno de ustedes cómo se da el rebajo, como les dije 7.5 por ¼ TC, 15 días por medio tiempo, 30 días un tiempo completo, se hace la proporcionalidad de días al año sobre todo para los pagos o el rebajo de las vacaciones el cual se hace conforme a la proporcionalidad al trabajo que tenga. No sabe si el señor Jonathan desea ampliar un poco más al respecto.

Toma la palabra la señora Yency Castro para informar que la señora Gabriela Castillo tiene alzada la mano. (Pendiente para tomar la palabra).

Libro de Actas
Consejo de Sede

Toma la palabra el señor Jonathan Morales para indicar que en el comentario de la señora Cristina parecía que los Directores de Carrera en algunos momentos lo aplicaban de una manera y otros de otra y a veces hasta Recursos Humanos para unas situaciones sí y para otras no, ahí no podría entrar, porque le parecería descortés hablar del área de Recursos Humanos en San Carlos, porque solo ellos saben cómo está cada expediente y cada trámite, como dice doña Ana cada uno de los docentes de la Universidad es un caso totalmente diferente uno con otro, o sea llegar nosotros a hacer un comparativo, por ejemplo que al señor Eduardo le dieron *"tantos días, pasó tal cosa y yo querer lo mismo"*, se tendría que hacer el estudio para ver si efectivamente es el mismo caso, nosotros tenemos profesores de un cuarto, medio tiempo, tres cuartos de tiempo, tiempo y medio, que entraron primero, que entraron segundo, que tienen un régimen anterior de vacaciones, que tienen un régimen nuevo de vacaciones, hay que analizar a cada uno, ver la jornada proporcional que es una fórmula para poder determinar cuánto le corresponde a cada uno y también viene la parte que preguntaba doña Cristina, sobre el fraccionamiento, el patrono al final según lo que dice el Código de Trabajo y básicamente hasta si hacemos un reflejo del servicio civil y otras instituciones, el patrono es el que dice cuándo es que se van a aplicar las vacaciones de acuerdo a la que usted va desarrollando en el trabajo y ante todo maximizar porque en el sector privado a usted le dicen: *"¡bueno, hasta luego!"*, es más veo jefes que dicen: *"mañana van todos de vacaciones"*, en el sector público no, nosotros tenemos que hacer toda una planificación y bien incluso hasta la parte del Director de Carrera, por ejemplo, en la carrera de Contabilidad tienen más profesores, pueden abrir más cursos pero en la carrera del Recurso Hídrico no se puede dar el lujo de dejar ir a un docente a vacaciones, porque cierra el curso más importante para el cuatrimestre que sigue, entonces tengo que sopesar, soltar al profesor versus lo que me va a generar, porque si lo autoriza las vacaciones y después Benhil dice: *"me dejaste ir al docente y para el otro cuatrimestre era un requisito"*, entonces teníamos que esperar y acumular en el momento que se puede y en ese momento la administración dice: *"bueno compañero, efectivamente va de vacaciones"*, ¿qué es lo que ha estado pasando acá?, que más bien el efecto ha sido contrario y Anita no me deja mentir, más bien el funcionario y lo vimos con el informe de Auditoría 2017 y 2018, si no me equivoco el funcionario más bien reserva vacaciones, usted ve que no las saca, más bien está feliz de no sacarlas y más cuando ya está llegando a la pensión, guarda y guarda vacaciones para cuando se vaya se las tengan que pagar, más bien aquí hay un doble control que tiene que hacerse de parte de la administración de evitar que eso pase de que se acumulen tantas vacaciones, imagínese los docentes se van a volver locos sin ir a vacaciones y lo segundo que ese ejercicio de las vacaciones esa implementación, ese fraccionamiento aplicando la fórmula a la gestión de cada uno de los profesores de esta Universidad que es diferente, permita que cada uno pueda decir: *"bueno sí, vamos a hacer el planeamiento estratégico, a Eduardo le va a tocar irse en este segundo cuatrimestre, porque en el que sigue no es un requisito la materia que da, podemos incluso darle el curso a otro profesor que no le va a generar problemas o eventualmente suspender el curso mientras vuelve Eduardo"*, después Ana Rodríguez no se puede ir por lo menos

Libro de Actas
Consejo de Sede

ahorita porque no tiene vacaciones, es solamente en casos muy específicos le daríamos vacaciones en caso de que le toquen y así efectivamente se dan las vacaciones; Recursos Humanos de la Sede a la que le corresponde tiene que aplicar la proporcionalidad para efectos de pago, de tiempo y cómo se van a hacer los pagos. Se dirige a Ana Rodríguez para consultar si falta más sobre el tema.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez para indicar que la directriz es clara, ojalá ustedes como Directores de Carrera pudieran ser voceros, por ejemplo, en medio de los cuatrimestres tienen la posibilidad de sacarlos a vacaciones, sabe que hay planeamiento, sin embargo, hay momentos en el que se les puede dar tres días de vacaciones: miércoles, jueves, viernes, lunes y martes que se dediquen a lo que son exámenes de sustitución y revisión, tienen tres días para ir desahogando a los docentes que tienen mucha acumulación, recuerde que usted lo deja un cuatrimestre y al momento ya están cumpliendo otros 30 días, otros 15 días, etcétera, etcétera y se está generando mucho problema, aquí la responsabilidad es de los jefes inmediatos como se está indicando, no es problema de Recursos Humanos ni de jurídicos, es mandar de vacaciones lo más posible porque al final toda la responsabilidad recae sobre la jefatura inmediata; los insta a ustedes para buscar la manera de cómo lograr sacar a vacaciones a los administrativos y docentes que tienen mucha acumulación, sabe que la Sede es un muy ordenada y en este caso puede dar fe que la sede de Puntarenas, Atenas, ustedes incluso no tienen tanta acumulación, la verdad es que ustedes han sido muy ordenados en ese sentido, la mayoría de acumulación ha sido en la sede central, sin embargo, la idea es que tengamos solamente un periodo de acumulación, es decir 30 días lo máximo que podría tener cada uno de los docentes, entonces hay que estar monitoreando esos días, se les ha entregado un prontuario donde se indique más o menos cómo va cada colaborador y como dijo Jonathan cada colaborador tiene su propio estudio, porque las jornadas son diferentes y este es tal vez el problema, porque se comparan con alguien de una jornada de medio o un tiempo completo con una jornada de un de $\frac{1}{4}$ TC, tal vez esto es muchas de las confusiones que se da al respecto. No sabe si alguno tiene alguna otra consulta.

Toma la palabra el señor Eduardo Castro para aprovechar las palabras que estaba comentando la señora Ana Rodríguez, usted nos manifiesta la posibilidad que durante la transición de los periodos se pueda sacar a los docentes tres días, dos días y ahí se van bajo esa proporcionalidad, cuando usted dice que nosotros podemos sacar a los profes esos tres días así ¿es factible indiferentemente de la proporcionalidad que tengamos?, o sea, no importa si esta persona tiene un tiempo completo, un cuarto o medio tiempo, eso es factible y la otra consulta es sobre el fraccionamiento, cuando hablamos de los periodos sobre esta misma distribución de las vacaciones ¿los periodos ya establecidos propiamente por la Universidad, no cuentan?, cuando hablamos de la posibilidad o la recomendación de que sean tres periodos para poder gastar las vacaciones, hablamos de periodos extra a los que ya están establecidos propiamente por la Universidad, según lo entiende de esa

Libro de Actas
Consejo de Sede

manera; es que en el primer caso tal vez en la primera pregunta es donde surge la mayoría de dudas por parte de varios profesores y lo hemos discutido con otros directores, también sobre este asunto porque en algunos casos no autorizaron para sacar menos de 5 días por cuestiones de la proporcionalidad, yo tengo la misma visión suya de que podamos ir sacando tres días por acá, dos días por allá y así se va descargando bastante, pero si le gustaría tal vez escuchar sobre esa línea cómo realmente está el asunto, si sí se puede sacar tres días a una persona que tenga medio tiempo o $\frac{1}{4}$ TC, porque ahí es donde surge la mayoría de dudas y esos tres períodos están extra de los que ya establece la Universidad.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez, efectivamente son extra de los que ya normalmente hace la Universidad, ahora bien estos de cuarto de tiempo no son los que realmente tienen la acumulación, cree que la acumulación los tienen los de tiempo completo, habría que hablar con Miriam para ver que tanto es la proporcionalidad de cuarto de tiempo y cuánto tiene de acumulación, porque no es tan fácil los de cuarto de tiempo porque son muy fraccionados, o sea el tiempo es muy pequeño para los tres días.

Toma la palabra la señora Gabriela Castillo, aquí lo que rige es que, si yo trabajo $\frac{1}{4}$ de tiempo y tengo derecho a 30 días de vacaciones, a mí me asignan los 30 días, aunque yo trabaje una jornada de 0.25, a mí me asignan los 30 días, entonces cuando yo saco vacaciones como académica y no como Directora de Docencia no puedo solicitar un día, a mí me dicen que tengo que solicitar los 5 días porque así como me asignan 30 días ellos también tienen que ir rebajándose a mí.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez para explicar, a usted se le acreditan 30 días, pero en realidad lo que se le debería de acreditar son 7.5 para pagar, por eso cuando se le acreditan los 30 días obviamente van a sacar 5, porque 30 días no es lo suyo, lo suyo es 7.5 días, entonces tiene que ir proporcional de esos 30 días y rebajándole el tiempo, no es lo mismo que usted tenga tiempo completo y sacar los 30 días y que sí se pueda sacar un día.

La señora Gabriela Castillo toma la palabra para consultar ¿en ese caso podríamos sacar tres días, dos días a los que están tiempo completo? y no a los que tenemos 0.25.

La señora Ana Rodríguez contesta, es correcto porque es proporcional, quedarían debiendo vacaciones, porque recuerden que ustedes anualmente tendrían 7.5 días y no los 30, se le acreditan los 30 pero proporcionalmente son 7.5 días anuales, no sabe si se da a entender, por eso quedarían faltando y le rebajan 5 días de un solo porque también tiene que ver con la jornada, por eso como dicen Jonathan cada uno tiene su particularidad, entonces al ser particular sobre eso se dice si se puede o no se puede dar vacaciones a ese tipo de docentes, entonces el Director de Carrera dice: "*este docente tiene 80 días, bueno ¿cómo le hacemos para bajar?, si es de tiempo completo, medio tiempo*", a veces los de cuarto de

Libro de Actas
Consejo de Sede

tiempo solo pueden salir un mes, en cambio los de tiempo completo pueden salir los cuatro meses aún con los 30 días acreditados, pero proporcionales, son menos los que tienen 1/4 de tiempo o 1/2 TC, por eso se sacan así, pero es un estudio de cada uno, entonces el Director de Carrera tendrá que ir donde doña Miriam y analizar si se puede o no se puede en ese lapso de tiempo puede sacar o no las vacaciones y cuántos días.

La señora Gabriela Castillo indica, entonces seguimos igual doña Ana en ese sentido ¿verdad? Eduardo, nuestros profesores con una jornada de 0.25 o de medio tiempo no podríamos tener la opción de sacar los dos días.

La señora Ana Rodríguez indica, probablemente no tenga tantas acumuladas porque son proporcionales, no son tantas, aparentan, pero a la hora proporcional no tienen ni siquiera un periodo.

Eduardo Castro agrega, la ventaja de nosotros es que hemos sido muy cuidadosos en eso a nivel de los docentes, ya nosotros veníamos trabajando en esto hace tiempo, entonces los días no son muchos, el inconveniente es eso, para un profe que no puede sacar dos o tres días, nada más sí.

La señora Ana Rodríguez contesta es correcto es por la proporcionalidad, sabe que es muy complejo, pero así es porque si no estaríamos favoreciendo a unos y no a otros de acuerdo con el tiempo cumplido o servido por jornada.

Toma la palabra la señora Gabriela Castillo para indicar que le preocupa algo sobre la directriz que salió para la gestión de vacaciones, una de las opciones es precisamente dar a los profesores en las semanas de transición y aquellos profesores que no tienen que aplicar prueba de sustitución los enviemos a vacaciones, pero por ejemplo, en la carrera de ILE nos damos cuenta que los chiquillos tienen que ir a sustitución hasta la última semana, ya realmente que las notas estén todas ingresadas y de sorpresa salió que uno o dos tienen que ir a sustitución; lo que le preocupa un poco es que tal vez en algunas carreras no es así, pero por ejemplo en Formación Humanística por lo general hay una buena aprobación de todos los estudiantes, pero hay carreras donde hasta la última semana del curso lectivo se sabe qué estudiantes tienen que ir a suplencias, entonces me preocupa que los Directores de Carrera no puedan enviar ese oficio a Recursos Humanos indicando quiénes se van a ir de vacaciones, porque no tienen la información clara hasta que se metan todas las notas y me preocupa por ejemplo uno como Eduardo, que de los 15 profesores que tiene resulta que solo dos van a aplicar sustitución y ellos no van a poder ir a vacaciones y los demás sí, pero Eduardo va a poder enviar ese oficio muy tarde, en el sentido que le preocupa la boleta de vacaciones, porque siempre nos piden que gestionemos la boleta con tiempo, porque esto implica un tiempo para Karina, doña Miriam y Mario de poder gestionarlas; esto genera preocupación de cómo gestionar esto ante Recursos Humanos y

Libro de Actas
Consejo de Sede

que realmente puedan dar abasto con todas las boletas de vacaciones a tiempo; no sabe si se logró dar a entender.

La señora Ana Rodríguez indica estar totalmente de acuerdo con la señora Gabriela Castillo, el punto es que normalmente tenemos una semana antes de promedios, ahí uno más o menos sabe quiénes van a sustitución y quiénes no, en esa semana es donde se puede dar problemas, pero en la siguiente semana es sustitución, ya usted en la semana anterior sabe a quiénes y si no tiene exámenes de sustitución realizar las gestiones de boletas, no es nada del otro mundo firmarlas el otro viernes, si usted se lo entregó el mismo jueves hacerlo el viernes la boleta de vacaciones e irse, no le veo el gran problema, incluso si usted ve que se hizo un poco a destiempo se puede dar dos días después de esa semana, aclara que es un ejemplo para aquellos casos de personas con jornadas de tiempo completo o los que tienen mucha acumulación de vacaciones y no son todos obviamente, son los que tienen mayor acumulación y que tenemos que ir disminuyendo ese cúmulo, hasta el momento hemos tratado de bajarlo lo más posible, como le digo en las sedes y los veo muy ordenaditos, pero no sin embargo hay que bajar la guardia, en la sede central había gente que por ejemplo tenía 150 días acumulados, imagínese eso hablando financieramente, eso es lo que se está tratando de bajar a grosso modo la forma en que podamos disminuir lo más posible, como le digo no necesariamente en la semana de promedios si usted ya sabe que no tiene que hacer sustitución manda la boleta y si fue viernes saca jueves, viernes o miércoles, jueves y viernes de la siguiente semana para que le de chance con el tema de la boleta y toda la organización de las vacaciones; esa sería como la idea. No sabe si hay alguna otra consulta de parte de Eduardo o Mario.

Toma la palabra la señora Dinnieth Rodríguez, quien hizo la consulta final y con el propósito de cerrar el comentario, lo que todavía me quedan debiendo es el tema del criterio legal para aplicar ese punto de la proporcionalidad, porque con todo lo que ha explicado doña Ana en toda esa parte inclusive es muy complejo, puede ser que yo como profesor esté $\frac{1}{4}$ de tiempo este cuatrimestre, esté $\frac{2}{4}$ en el que sigue o esté $\frac{3}{4}$ hay muchas variaciones entonces, inclusive la forma en la que se aplica la proporcionalidad, la entiendo matemáticamente, lo que quisiera es ver cuál es el fundamento legal para esas aplicaciones, porque cree que también es la duda que tienen varios de los profes, porque en el tema de pagar las vacaciones si es que a la persona la van a liquidar también se lo comprendo, pero cuando se van a disfrutar esa parte de la obligatoriedad de sacar más de ciertos días como exponía Eduardo a mí también me deja la duda, no sabe en otras sedes, pero aquí tenemos profesores que tienen propiedad con $\frac{1}{4}$ de tiempo o medio tiempo ya desde hace mucho tiempo, entonces también la cantidad de vacaciones que acumule es diferente, sí sé que hay muchas particularidades, pero haciendo mención a la consulta inicial creo que sí es importante que nos den el criterio legal, inclusive para poder revisarlo e interpretarlo ya cada uno en su situación particular.

Libro de Actas
Consejo de Sede

Toma la palabra el señor Mario Gómez, primero que todo buenas tardes a todos y todas mucho gusto en saludarlos, esto a veces de la parte que no se valora mucho el trabajo del docente es bien complicado, porque establecer criterios al final para decir que un docente lo obligamos, porque en algunos casos se está obligando para que el docente saque vacaciones en la semana donde tiene que planificar, también se está dando, el docente también debería de tener sus días de vacaciones, o sea que nadie lo moleste, pero no en esos períodos, son periodos muy complicados, a veces decimos si entre esos periodos, puede ser que tenga exámenes, puede ser que no, pero estamos en matrícula, tenemos que ayudar en matrícula y la siguiente semana, ¡perdón!, en la siguiente semana es matrícula y se tiene que ayudar, pero también es el inicio de la planificación del curso siguiente, no sabe si creen a veces que los docentes planificamos para 5 años seguidos y no, cada clase es diferente y cada curso tiene que ser diferente, también a pesar de que puede ser el mismo y a veces se cree que no; primero, compañeros de San Carlos para exponerle, nosotros: Mario Gómez y Eduardo no votamos la directriz, es más si ustedes ven la directriz de las vacaciones es por mayoría y no unánime, nosotros no lo votamos por lo mismo, porque al final se tratan de llevar cosas al Consejo Universitario que tienen peso de reglamento y debería ser analizado diferente, donde llegue donde ustedes que son docentes, Directores de Carrera y puedan hacer los análisis de lo que se está viendo y al final si nadie presentó propuestas, nadie presentó consultas, ahí está bien nosotros podemos aprobar, pero no podemos aprobar cosas en las que nosotros no sabemos ni siquiera qué es lo que nos están presentando en un día y ese mismo día quieren que nosotros las aprobemos, yo creo que a veces esas carreras nos van a llevar nada más al cansancio y también nosotros por lo menos igual creemos de que tiene que llevar un camino y no se está llevando, esta cuestión de las vacaciones tienen muchas cosas por dentro y cada día van a salir más, a ustedes ya les han salido un montón y a nosotros nos van a salir otras, esa de la proporcionalidad, esa que no sabemos ni siquiera cuando vamos a disfrutar las vacaciones, el montón de gente que se ha tenido que mandar para la casa para que saque vacaciones, a veces cada sede se ha planificado sobre eso, que las sedes pensemos diferente, que los encargados de Recursos Humanos piensen diferente o analicen diferente la información, no sabe qué es la cosa si somos una misma Universidad, si todas las sedes están haciendo una cosa, deberían de hacer en todas completas, pero no en una de una manera y en otra de otra, creo que también es falta de planificación interna que nosotros debemos de tener y con respecto a esta cuestión de *becas, (*lo correcto es: de vacaciones) básicamente quería decirles esto, por lo menos nosotros no lo aprobamos, porque creemos que iba a tener muchas cosas raras y al final poco a poco van saliendo más y sí es preocupante, más bien nosotros estamos a la orden y tomando nota porque tendrán que mejorarse en algún momento y más bien muchas gracias.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez para contestar rápidamente a Mario, en todas las sedes se está siendo exactamente igual, la proporcionalidad es la misma, en cuanto a la directriz ustedes no están obligados a estar sacando, no es una obligación, no es por

Libro de Actas
Consejo de Sede

default, no es por oficio, eso depende de cada docente y dependiendo de la acumulación, aquí la idea, porque la responsabilidad no es de RH, es del jefe inmediato, en este caso si hay un docente que tiene muchos días acumulados la responsabilidad de sacar o no sacarlos es de la jefatura, entonces la jefatura sabrá qué hacer en esos aspectos, qué hacer con el docente, la directriz no habla en ningún momento que tiene que ser obligación sacarlos en esos días, pero si hay profesores que efectivamente están acumulando mucho pues obviamente aprovechar todos estos "entretelones", dice uno entre cuatrimestres de sacar lo más posible a vacaciones a un docente, no es que sea obligatoriedad o que se tenga que hacer por oficio, no es por oficio que se va a sacar simplemente valorar si el docente tiene 70 días acumulados ver cómo se sacan vacaciones y cómo se va a ir disminuyendo poco a poco ese cúmulo, en ningún momento se está diciendo que tiene que ser tal cual; como docente que también soy yo, sé lo que hay que planear, por eso por jornada y no por horas de ir a la presencialidad sino por jornada, lo cual es muy diferente usted va dos o tres días a dar clases, pero tienen todo un día para planear, ese es el espíritu de la planeación a nivel académico. (Hay un momento de interrupción por problemas de internet).

Toma la palabra el señor Mario Gómez para comentar a la señora Ana Rodríguez que a nosotros aquí nos pasaron una circular, donde casi nos dicen que tenemos que sacar a los docentes en esos periodos.

La señora Ana Rodríguez aclara que ahí no dice que sea por oficio, en ningún momento.

El señor Mario Gómez indica que, el problema es que si nosotros no lo hacemos después van a decir que es culpa de nosotros el no hacerlo y el problema es que también en una Universidad que es cuatrimestral la Universidad tiene que ver de dónde saca recursos para sacar a la gente de vacaciones de una manera diferente.

La señora Ana Rodríguez aclara que por eso se le está dando gran contenido a suplencias, una de las cosas que estamos haciendo en esta administración es dando contenido para no tener ese problema y últimamente en todas las modificaciones que se han hecho es para darle contenido a suplencias, para sacar a la mayoría de esos docentes que tienen días acumulados, normalmente sucede en el primer cuatrimestre y en el último, en el segundo cuesta porque no hay modificaciones presupuestarias, pero ya para enero o el último cuatrimestre se da el contenido presupuestario para sacarlos ojalá en todo lo que se pueda, si fuese el cuatrimestre pues genial, sino dos meses, por lo menos o lo que tengan, eso está en ustedes como Directores de Carrera, llevar el pulso de los docentes que tienen cúmulo de vacaciones.

Toma la palabra el señor Donald Zepeda, cree que don Mario lo dijo anteriormente, a un docente no solo al final del cuatrimestre no es hacer examen de su situación sino que

Libro de Actas
Consejo de Sede

conlleva otras cosas más, porque igual a cada uno de nosotros nos piden informe final o informe de cierre y todo lo demás, tal vez ahí hay "*mucha tela que cortar*", en el sentido que tal vez toda la parte de la gente administrativa se va de vacaciones sin ver el trabajo que realmente al final de un cuatrimestre un docente tenía que hacer y por eso tal vez le gustaría como dijo Dinnieth, en esa parte porque no sabe si se perdió o en algún momento (aclaración: que no le quedó claro) lo que se habla de la parte legal, en este caso también podría suceder que solo habla de un cuarto, medio tiempo, tres cuartos o un tiempo, pero igual pasaría con una persona que tiene un tiempo y cuarto, tiempo y medio, estamos hablando que le correspondía casi 45 días de vacaciones si estamos hablando de esa parte que matemáticamente eso es lo que tiene que ver, por eso es interesante conocer cuál es la parte legal para poder analizar y ver si realmente es lo que debería de darse y es ahí donde uno tiene que ver como docente, no soy director de carrera porque incluso otro compañero o el compañero del Consejo no somos Directores de Carrera somos docentes, pero entonces ahí es donde debemos ver esa parte que a la U le interesa ir vaciando todos esos días, pero también la parte del docente que muchos dicen para que hagan los exámenes de su situación o no, pero no es solamente eso hay mucho más trabajo que hacer y ya lo dijeron anteriormente, pero si le gustaría que le respondieran eso. Muchas gracias.

Laura Alfaro toma la palabra para informar que no hay más consultas en espera.

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez para indicar, yo entiendo no sé si Jonathan podrá sustentar, pero nada de lo que hay en la directriz es ilegal, eso está claro porque el mismo Código de Trabajo dice que el pago de las vacaciones son proporcionales a su jornada y es cada jefatura quien tiene que analizar cómo está su docente, aquí la responsabilidad recae sobre la jefatura, nada más es analizar cómo está cada docente, yo sé lo del planeamiento y por eso les dice que a ustedes se le paga por jornada y no por curso, por eso es que la idea es ir proporcionalmente rebajándole los días, pero bueno es una recomendación, sugerencia, no están obligados porque no se hizo de oficio, en la directriz esa parte no está de oficio, pero creo que como jefes inmediatos deben de llevar el pulso del cúmulo de vacaciones que tienen los docentes. Gracias.

El señor Benhil Sánchez consulta, ¿en la sala se encuentra el señor Manrique Rojas? ya que también tenía varias dudas o ¿ya se desconectó?

Laura Alfaro confirma que observa el usuario conectado.

El señor Decano reitera que tenía varias dudas entonces de una vez para aprovechar, sino para hacer el cierre.

Libro de Actas
Consejo de Sede

Toma la palabra el señor Manrique Rojas, agradece el espacio, indica que ha estado escuchando, interpretó que solo podía escuchar no consultar, considera que ya se han aclarado varias de las consultas y con las aclaraciones más bien surgen muchas más dudas por el tema de ciertas interpretaciones, vea que ahora hablábamos que sí se pueden sacar tres días, pero a veces se interpreta que no, se deben sacar cinco días, con el tema de la proporcionalidad surgen nuevas dudas, entonces si la gente que trabaja a tiempo y medio entonces hay que acumularle más vacaciones, bueno en fin se han aclarado algunas y otras quedan ahí pendientes o que surgen más consultas; en general el comentario que podría hacer es si existe en la Universidad la intención de generar algunas directrices o políticas más claras, para este tipo de interpretaciones en las sedes o que quede claro para los docentes, cuál va a ser el cálculo y para nosotros como Directores también poder aplicarlo en ese sentido y ahora con la directriz quedaba esa duda, porque sí mencionaba que se sacaba de oficio a los docentes, con respecto a Eduardo Castro y doña Cristina ya hicieron algunas consultas que me aclararon el tema con respecto a la cantidad de días que se podían pedir o no, pero igual si eso no queda por escrito o no queda en una directriz o una política, pues lo que se converse en esta reunión queda para irlo a discutir otra vez con las personas que toman las decisiones o que trabajan en un departamento y nos van a rechazar las vacaciones que solicitemos o no como nos ha sucedido que solicitamos un día de vacaciones para una docente que trabaja medio tiempo y es aprobado y solicitamos cuatro días de vacaciones para una docente que trabaja medio tiempo y es rechazado, incluso en semanas de diferencia, hay interpretaciones porque no hay quizá una regla, una norma o una política clara que nos diga cuál es el procedimiento para todas las personas, todos los funcionarios, eso como comentario y como duda solo le queda el tema de los Directores de Carrera que algunos que trabajamos como directores y también como profesores, entonces ¿se maneja en estamentos separados o se maneja en el estamento docente y se carga solo un tiempo de vacaciones como si fuera un tiempo completo? Gracias.

La señora Ana Rodríguez atiende la consulta, ustedes por estar en el estamento académico se toma como una, no puede ser administrativo, porque ahí sí habría que hacer un estudio sobre qué tanto administrativo hace y entonces quedaría en el estamento administrativo y no sabe hasta dónde les conviene, la parte docente ustedes son académicos, están bajo el estamento académico, por eso es que ustedes están bajo la misma línea como docentes y no como administrativos.

El señor Manrique Rojas agradece la aclaración.

La señora Ana Rodríguez agrega como administrativo no sería conveniente.

El señor Manrique Rojas añade, normalmente lo hacen así, pero surge una directriz como la interpretación que nos van a cargar vacaciones como directores y vacaciones como docentes.

Libro de Actas
Consejo de Sede

La señora Ana Rodríguez contesta, no jamás.

El señor Manrique Rojas agradece nuevamente y reitera si fuese posible seguir trabajando en esas políticas que nos vayan alineando o estandarizando para la toma de decisiones.

La señora Ana Rodríguez considera que la confusión es la proporcionalidad que todavía les cuesta asimilarla, no es fácil asimilar la proporcionalidad, esto por los cambios tan grandes y tan abruptos que se dan, usted dice que dan tiempo para un profesor y para otro no, habría que ver que tanto cúmulo tiene en días, porque puede ser que el de medio tiempo sí porque tiene más acumulación de días y tiene más oportunidad mientras el otro no, eso es muy relativo, no es que todos se comportan igual, por eso para cada uno hay que ver el estudio independiente, no en conjunto porque si no se les hace un nudo.

Toma la palabra el señor Benhil Sánchez para consultar si el señor Manrique Rojas ya finalizó con sus dudas.

El señor Manrique Rojas confirma que ya finalizó.

Continúa el señor Decano y se dirige a la señora Ana Rodríguez, en este caso que usted dice que las vacaciones del sector académico con los Directores de Carrera, por ejemplo y que también dan clases se toma como una sola unidad ¿esto qué implicaría entonces que estamos viendo las clases como horas extra?

Toma la palabra la señora Ana Rodríguez para contestar que no, no diga eso, jamás, a ustedes como directores y docentes se les está pagando tiempo y medio o se le está reconociendo tiempo y medio, o tiempo y cuarto en vacaciones sobre la jornada, lo que estamos diciendo es que no se puede separar lo de director con el docente, porque ambos están sobre el mismo estamento, entonces no se puede separar, a ustedes como administrativos no sabe hasta dónde les conviene porque el voto sería administrativo.

El señor Benhil Sánchez indica entonces, lo que voy es a esto, si nosotros estamos hablando como si fuera una jornada continua, un director o directora de carrera tiene un salario distinto a un docente entonces hay una diferencia.

La señora Ana Rodríguez indica que eso se hace por separado, pero no se puede separar como administrativo y docente, lo proporcional se hace por separado para no perjudicarlos.

El señor Benhil Sánchez toma la palabra, entonces un Director de Carrera tiene tiempo y medio, tendría efectivamente vacaciones en ambos estamentos al mismo tiempo.

La señora Ana Rodríguez contesta, exactamente, pago proporcional a cada una de las jornadas.

Libro de Actas
Consejo de Sede

El señor Benhil Sánchez añade, en ese término la proporcionalidad es donde le preocupa la forma en que se aplica, porque la proporcionalidad está pensada entonces por ejemplo como usted lo dijo, son 7.5 días reales por 1/4 de tiempo o sea 30 días partidos entre cuatro, pero si yo lo veo por jornadas semanales y creo que al menos es lo que en San Carlos está aplicando y no sé si será clara la directriz, si usted saca un día le rebajan la semana.

La señora Ana Rodríguez contesta, sí porque es jornada, depende de la jornada que tenga, 1/4 de tiempo no le da para sacarlo en la jornada y no lo que usted hace presencial; no sé si me explico en el caso de un docente.

El señor Benhil Sánchez indica que esa parte sí la entiende, lo que pasa es que lo ve desde esta óptica, si yo trabajo 1/4 de tiempo tengo 7.5 días.

La señora Ana Rodríguez adiciona, al año, verdad.

El señor Benhil Sánchez contesta, sí al año está claro, entonces cuando yo muevo ese día.

La señora Ana Rodríguez indica, no le alcanza para todo lo que tiene que sacar, la Semana Santa y lo otro no le alcanza.

El señor Benhil Sánchez agrega, sí porque es por cuartos.


La señora Ana Rodríguez menciona, exacto no le alcanza, probablemente el de tiempo completo sí le alcance, pero al de medio y cuarto va a ser difícil que le alcance.

El señor Benhil Sánchez consulta ¿estamos de acuerdo qué es un problema?

La señora Ana Rodríguez señala, así está en el artículo 155 del Código de Trabajo.

El señor Benhil Sánchez indica, ok ok es un tema del Código de Trabajo. Aprovecha para consultar si alguien más tiene alguna duda.

Al no haber más consultas finaliza la sesión extraordinaria N.º24-2022, del lunes 17 de octubre de 2022 a las cinco y veintiséis minutos de la tarde.



Benhil Sánchez Porras
Presidente